REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 51 MAYO 2020

ESTUDIOS

- La abolición del juicio verbal y de los procesos especiales y sumarios. (RI §422526)
  Vicente Gimeno Sendra
  Tanto el juicio verbal, como los procesos especiales y sumarios obedecen a un mismo fundamento histórico: la creación de procedimientos teóricamente más rápidos que el proceso común de la Edad Media, el "solemnis ordo iuditiarium" que, informado por la escritura no se revelaba útil para los litigios de las nuevas clases sociales. Por ello, y porque, de un lado, el proceso ordinario es oral y, de otro, el juicio verbal se ha aproximado al ordinario, debiera el legislador suprimirlos, previa reforma de la comparecencia previa.

- El régimen del «testigo de la corona» en Alemania.
  The "crown witness" regime in Germany (RI §422527)
  Kai Ambos
  El artículo da una perspectiva general de los regímenes del testigo de la corona más importantes de Alemania: el pequeño régimen del testigo de la corona en el ámbito de los estupefacientes (§ 31 BtMG) y el gran régimen del testigo de la corona del derecho penal general (§ 46b StGB). Luego de una introducción al concepto y a la historia legislativa (I.), se realiza un análisis normativo-dogmático (II.), del que surgen numerosos problemas de interpretación de estas disposiciones, los cuales plantean ciertas preocupaciones con respecto al Estado de Derecho y dificultan su tratamiento en la práctica. Los hallazgos empíricos (III.) muestran a su vez que el § 31 BtMG se ha convertido en el repertorio estándar de enjuiciamiento penal en el ámbito de los estupefacientes, mientras que el § 46b StGB se encuentra relegado a un segundo plano. La eficacia de ambas normativas está limitada espacial y estructuralmente. No se cumple con el fin legislativo de desmantelar o al menos develar las estructuras cerradas de la criminalidad organizada. Aun así, los reglamentos parecen ser una herramienta de investigación indispensable que, no obstante, - a la luz del Estado de Derecho y la practicidad - deberían ser reguladas con mayor precisión.

- Macrodatos, inteligencia artificial y proceso: luces y sombras.
  Macrodata, artificial intelligence and process: lights and shadows (RI §422528)
  Federico Bueno de Mata
  En esta investigación se estudian las distintas posibilidades que ofrecen los sistemas de Inteligencia Artificial respecto al tratamiento de datos de los ciudadanos en el sector judicial. Para ello, partimos de una reflexión inicial acerca de la difuminación que se lleva a cabo entre los conceptos de dato público y dato privado en relación a la última jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo al reconocer un nuevo derecho al entorno virtual. Del mismo modo abordamos la situación de modernización tecnológica de nuestra Administración de Justicia con el fin de reflexionar sobre si es posible a día de hoy aplicar Inteligencia Artificial en el proceso, para posteriormente centrarnos en lo que denominamos "Big Data Judicial". En este apartado veremos las posibilidades derivadas del tratamiento de macrodatos con fines judiciales, aludiendo a las posibilidades de creación de perfiles criminales o las aplicaciones de justicia

predictiva. En último lugar expondremos los obstáculos procesales con los que, desde nuestro punto de vista, cuenta la Inteligencia Artificial para ser desarrollada dentro del proceso.

- El proceso especial del artículo 778 bis de la LEC: una privación de libertad en el orden jurisdiccional civil.
  The special proceeding of article 778 bis (LEC): a deprivation of liberty in the civil jurisdiction (RI §422529)
  Marta del Pozo Pérez
  Este artículo pretende analizar desde una perspectiva esencialmente crítica el proceso especial del art. 778 bis de la LEC que trata el Ingreso de menores con problemas de conducta en centros de protección específicos.

  Que serán aquellos a los que se refiere el artículo 25 de la Ley Orgánica1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de Enjuiciamiento Civil (en adelante Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor), dependientes de las Entidades Públicas o de entidades privadas colaboradoras de aquellas, en los que esté prevista la utilización de medidas de seguridad y de restricción de libertades o derechos fundamentales.

  Estos centros, sometidos a estándares internacionales y a control de calidad, estarán destinados al acogimiento residencial de menores que estén en situación de guarda o tutela de la Entidad Pública, diagnosticados con problemas de conducta, que presenten conductas disruptivas o di-sociales recurrentes, transgresoras de las normas sociales y los derechos de terceros, cuando además así esté justificado por sus necesidades de protección y determinado por una valoración psicosocial especializada.

- Problemas de admisibilidad de la prueba obtenida de dispositivos de almacenamiento digital.
  Admissibility problems of the evidence obtained from digital storage devices (RI §422530)
  Pilar Martín Ríos
  Las características propias del dato digital pueden plantear problemas en el curso de una investigación penal, tanto en la adquisición como en la valoración probatoria de tales datos. En el marco de la diligencia policial de identificación y recogida de dichas fuentes, nos centraremos en el acceso por parte de los agentes al contenido de dispositivos electrónicos de almacenamiento masivo de información digital que pertenezcan al investigado, con la intención de destacar aquellos aspectos que pueden comprometer la admisibilidad de la actividad probatoria que se despliegue.

- ¿Tiene el artículo 324 de la LECRIM el plazo expirado?.
  Does article 324 of the criminal procedure law have the expired term? (RI §422692)
  Saúl González García
  En el mes de septiembre de 2019 el Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado, por 269 votos a favor, la toma en consideración de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para derogar el plazo máximo previsto para la fase de instrucción. En este artículo pretendemos, alejándonos del ruido político y del debate que se ha desatado, realizar una reflexión serena sobre esta cuestión, así como los problemas que presenta el actual sistema de plazos de la instrucción que podría ser objeto de derogación a la luz de la doctrina y la jurisprudencia recaída durante su vigencia.

- El auto de continuación por los trámites del procedimiento abreviado y las denominadas diligencias complementarias.
  The resolution of transformation of the previous proceedings for the formalities of the abbreviated procedure and the so-called complementary investigation proceedings (RI §422531)
  Fermin Javier Echarri Casi
  El auto de transformación/continuación de las diligencias previas por los trámites del procedimiento abreviado reviste una singular importancia en el seno del proceso, no sólo porque clausura la denominada fase de instrucción, sino que además supone un hito muy importante en cuanto a la conformación del objeto del proceso y a la plasmación de los derechos a ser informado de la acusación y por supuesto, del derecho de defensa, entre otros. La posibilidad introducida por el legislador ex artículo 780.2 LECrim de instar, tras el dictado de aquél, la práctica de diligencias de investigación complementarias e indispensables para formular acusación, puede resultar enormemente distorsionadora, si no se llevan a cabo bajo la observancia de los principios que las sustentan, sin perder de vista su naturaleza jurídica. A la exposición de esta problemática va destinado el presente trabajo.

- Evolución de la doctrina jurisprudencial del TJUE y del TS relativa a las cláusulas de vencimiento anticipado: convergencias y divergencias.
  Evolution of the jurisprudential doctrine of the CJEU and the TS concerning anticipated expiration clauses: convergences and divergencies (RI §422532)

Ignacio Cubillo López

En este trabajo se estudia el contenido y el alcance de la importante STS 463/2019, de 11 de septiembre, relativa a las cláusulas de vencimiento anticipado en los contratos de préstamo con garantía hipotecaria. Para ello, previamente se recorre la jurisprudencia principal del TJUE y del propio TS que ha servido de antecedente de dicha resolución. A continuación, se analizan las pautas u orientaciones jurisprudenciales que se ofrecen en esta sentencia, con sentido crítico y procurando mostrar sus aciertos y sus debilidades. Y se acaba con algunas valoraciones y propuestas.

- Derechos de la víctima del delito en el marco de la Unión Europea.
  Rights of the victim of crime within the framework of the European Union (RI §422533)
  Anna Fiodorova

  A lo largo de la última década la política de la Unión Europea en materia de cooperación judicial penal se ha centrado, en su mayor parte, en el desarrollo del marco legislativo relativo a las garantías en el proceso penal, con la finalidad de asegurar que todos los Estados miembros alcancen por lo menos un nivel mínimo de armonización.

  En paralelo a la creación de un paquete de garantías para las personas sujetas a investigación y enjuiciamiento, también se llevó a cabo una labor importante para el desarrollo de los derechos de las víctimas del delito.

  El objetivo de este artículo es presentar de manera sucinta el recorrido de la política europea en materia de víctimas, sus desafíos y su aplicación por parte de los Estados miembros.

- Las decisiones judiciales sobre la aplicación del Derecho de la Unión Europea en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
  Judicial decisions on the application of European Union law in the Jurisprudence of the Constitutional Court (RI §422534)
  José Ramón Cao Argüello

  El carácter multinivel se concreta en la articulación de los actos comunitarios con eficacia similar dentro del ámbito de la Unión Europea. En España, las controversias jurídicas, a raíz de la ejecución de esos actos, puede terminar residenciada en el TC como infracción autónoma del derecho a la tutela judicial. La legitimación del derecho a la tutela judicial comprende a los ciudadanos y a las organizaciones públicas. Los cánones de control “resolución motivada”, “resolución fundada jurídicamente” y “derecho a un proceso con todas las garantías”, frente a la preterición de la norma jurídica aplicable sin planteamiento de la cuestión prejudicial, operan como garantías procesales del art. 24 CE.

- La controvertida naturaleza jurídica de la extensión subjetiva de efectos de las sentencias firmes en el ámbito contencioso-administrativo.
  The controversial juridical nature of the subjective extension of effects of final judicial sentences on the contentious-administrative field (RI §422535)
  María Luisa Domínguez Barragán

  Este trabajo tiene como objetivo poner de manifiesto las distintas posturas doctrinales y jurisprudenciales que existen sobre la naturaleza jurídica de la extensión subjetiva de los efectos de las sentencias firmes en el orden contencioso-administrativo. Determinar si nos encontramos ante un incidente o ante un proceso autónomo es un aspecto clave que permitirá un conocimiento más profundo de una figura que -establecida para luchar contra los pleitos masa- sigue siendo un desafío para los distintos operadores jurídicos.

- Delitos contra la constitución. la Orden Europea de detención y procedimientos de extradición. La doctrina Grundza.
  Crimes against the constitution. the European Order of detention and extradition procedures. The Grundza doctrine (RI §422536)
  Paulo Ramón Suárez Xavier

  El presente artículo visa examinar la aplicabilidad de los instrumentos europeos y de colaboración internacional en la persecución de delitos, especialmente relacionando dichos instrumentos con las llamadas delitos contra la constitución. Lo hace, primero identificando la naturaleza de los delitos contra la constitución, mediante un breve análisis del tipo al cual nos referimos, bien como un escueto análisis desde la óptica del derecho comparado, para concluir acerca de la aplicabilidad o no de los mecanismos de colaboración internacional en delitos de esta naturaleza.

- ¿Cumple España con los estándares internacionales y europeos en materia de obligaciones positivas con perspectiva de género?.
  Does Spain fulfill international and european standards regarding positive obligations with gender perspective? (RI §422538)

Raquel Borges Blázquez
El propósito de este artículo es analizar la más reciente jurisprudencia en relación con la perspectiva de género. Existen estándares internacionales y europeos en relación con la obligación de protección del Estado que España debe respetar. Juzgar con perspectiva de género nos permite ver la situación de desigualdad de partida de las partes en conflicto.

- El puzle de la casación civil en España u ordenando las diferentes Españas. la ordenación vigente y plural de la casación civil autonómica. Análisis *lege data* y propuestas de mejora *lege ferenda*.
  The puzzle of civil cassation in spain or ordering the different Spains. Current and plural regulation of autonomic civil cassation. *Lege data* analysis and *lege ferenda* improvement proposals (RI §422539)
  Ixusko Ordeñana Gezuraga
  Partiendo de que existen tantas casaciones autonómicas como derechos civiles autonómicos, analizamos las distintas ordenaciones de este recurso que existen en nuestro ordenamiento jurídico, distinguiendo aquéllas casaciones autonómicas que, sin contar con una ley propia de casación, se rigen por la ordenación de la casación común y las que cuentan con su propia ley. Proponemos un análisis objetivo de la materia, seguido de la enumeración y análisis de las críticas más importantes que se le hacen, para culminar con propuestas de mejora lege ferenda.

- Los programas de cumplimiento penal como objeto de prueba.
  The compliance like evidence object (RI §422540)
  José León Alapont
  La reforma del Código Penal operada en 2015 incluyó la posibilidad de que las personas jurídicas pudieran quedar exentas de responsabilidad penal de haberse dotado de un plan de prevención de delitos (criminal compliance program) conforme a las condiciones y requisitos que marcan los arts. 31 bis 2 a 5 CP. Las principales discusiones en torno a estos mecanismos de control se han suscitado en el plano sustantivo, sin embargo, creemos que las connotaciones procesales que presentan los compliances son, si cabe, de mayor enjundia, pues, al fin y al cabo, de lo que se trata es de saber cómo tienen que ser acreditados en un proceso penal y a quién corresponde dicha carga. Con todo, no es éste el único aspecto procesal que plantean los modelos de organización y gestión, de ahí que también se trate en este trabajo su papel en el sobreseimiento de la causa, en el momento de adopción de medidas cautelares, así como en el del acuerdo de conformidad.

CARTAS AL DIRECTOR

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN PROCESAL ESPAÑOLA

Responsable: Luis-Andrés Cucarella Galiana

- Notas sobre organización judicial. (RI §422542)
- Notas sobre el proceso civil. (RI §422543)
- Notas sobre el proceso penal. (RI §422544)
- Notas sobre el proceso administrativo. (RI §422545)

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA SELECCIONADA

Tribunal Constitucional

Responsables: Inmaculada López-Barajas Perea y Marta Lozano Eiroa

Tribunal Supremo Civil

Responsable: Belén Rizo Gómez

Tribunal Supremo Penal

Responsable: Paloma Arrabal Platero

Audiencias Provinciales: Civil

Responsable: Raquel Bonachera Villegas

Audiencias Provinciales: Penal

Responsable: Paloma Arrabal Platero

REVISTA DE REVISTAS

Responsable: Pilar Martín Ríos y M.ª Ángeles Pérez Martín

DERECHO LATINOAMERICANO

Responsables: César Eugenio San Martín Castro y Giovanni Priori Posada

- Reflexiones acerca de la agenda pendiente del derecho procesal penal. (RI §422578)
  Jorge Isaac Torres Manrique

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024